

Hablar y decir: la especialización informativa de los verbos de lengua en español

Taresa Fernández Lorences
Universidad de Oviedo

RESUMEN. En español, algunos verbos de lengua se han ido especializando en efectuar referencias metalingüísticas al tema (aquello de lo que se habla), mientras que otros lo hacen respecto del comentario (lo que se dice de un tema). Esta propiedad origina una división binaria en el campo semántico, de la que se erigen en representantes prototípicos las formas *hablar* y *decir*. En el plano formal de la lengua, el valor informativo se corresponde con construcciones sintácticas específicas, pues los verbos que permiten referirse al tema se acompañan generalmente de adyacentes en función de suplemento (*habla de fútbol*), y aquellos que se refieren al comentario lo expresan mediante un implemento (*dice que es un buen portero*). A partir de la consideración de esta propiedad como un rasgo básico, se analiza el comportamiento de los verbos de lengua atendiendo tanto a su valor informativo como a las construcciones sintácticas que acompañan a esta especialización.

Palabras clave: verbos de lengua, estructura informativa, tema, comentario, gramática.

ABSTRACT. In Spanish, some verbs of speech have specialized in expressing metalinguistic references to the topic (what we talk about), whereas others make it regarding the comment (what is said of a topic). This property related to the information structure originates a binary division in the semantic field, from which the forms *hablar* and *decir* have been set up as archetypical representatives. On the formal level of the language, the informative value corresponds to specific syntactic constructions, since the verbs that allow you to refer to the topic usually make use of a supplement as adjacent (*habla de fútbol*), and those referring to the comment express it by means of an implement (*dice que es un buen portero*). From the consideration of this property as a basic feature, we analyze the behavior of speech verbs in response to both its informative value as the syntactic constructions that accompany this specialization.

Keywords: Verbs of Speech, Information Structure, Topic, Comment, Grammar.

Data de recepción: 26-10-2011 Data de aceptación: 16-01-2012.

1. LOS VERBOS DE LENGUA Y LA DICOTOMÍA *HABLAR/DECIR*

Los verbos de lengua (también llamados verbos de comunicación o verbos declarativos) denotan las actividades verbales de los seres humanos, esto es, el hecho de comunicar algo mediante la palabra. Ha sido precisamente este rasgo, ‘emitir palabras’, el que se ha considerado pertinente para establecer la estructura del campo léxico ‘hablar’ en español, que se presentaría organizado en tres subsistemas, representados cada uno de ellos por los verbos *pronunciar*, *hablar* y *decir* (Escobedo Rodríguez 1992).

El subsistema encabezado por *pronunciar* agruparía aquellas formas cuyo contenido hace referencia al momento de la fonación (‘emitir palabras’, ‘con relación a la fonación’); el segundo, representado por *hablar*, añadiría al rasgo ‘emitir palabras’ el de ‘utilización de un sistema lingüístico’; y el tercero, representado por *decir*, sumaría el rasgo ‘utilización de un sistema lingüístico para comunicar algo’ (Escobedo Rodríguez 1992).

A la hora de explicar la diferencia semántica entre *hablar* y *decir* se ha considerado sobre todo el rasgo de transitividad, exigido por las formas que se agrupan en el paradigma de *decir*. Para Escobedo Rodríguez (1992: 18), la oposición más notable deriva del hecho de que los verbos agrupados en el subsistema *decir* «piden que sus contenidos hagan referencia a un mensaje concreto en la comunicación», y por tanto funciona en ellos el clasema ‘transitividad’. En general, el hecho de que unos verbos presenten un comportamiento transitivo mientras que otros lo rechazan ha servido para justificar las diferencias observadas.

El verbo *hablar* se diferencia léxicamente de *decir* en que insiste sobre el proceso en sí mismo y no sobre su producto (el enunciado transmitido). En este sentido puede decirse que *hablar* ha incorporado semánticamente al objeto en su significado léxico (García-Miguel 1995: 123).

Sin embargo, se constatan construcciones en las que el verbo *hablar* se construye con implemento:

- (1) Sofía habla *ruso* y *lo* habla muy bien.
- (2) Puedes quedarte a dormir, pero *háblalo* con tu madre.

Por su parte, *decir* suele aparecer acompañado de un sustantivo o de una oración sustantivada en función de implemento que recoge el enunciado transmitido, aunque el verbo también admite su realización como intransitivo:

- (3) Habla mucho y dice poco.

Esta irregularidad en el comportamiento sintáctico se extiende también a algunos de los verbos que se han agrupado en el subsistema *pronunciar*, pues si bien estas formas se caracterizan por hacer referencia al acto de la fonación, en muchas ocasiones demandan un complemento directo que dé cuenta del mensaje comunicado:

[...] hay algunos verbos a caballo entre el primero y el tercer grupo. Nos referimos a aquellos cuyo contenido léxico indica cierta forma o manera de pronunciación; pero al mismo tiempo implican un mensaje concreto, “algo” que comunicar. Son verbos a «dos caras», como se puede apreciar, por ejemplo, en *proferir*, *secretar*, etc. (Escobedo Rodríguez 1992: 19).

Los verbos de lengua han sido estudiados y clasificados ya en trabajos anteriores, tanto en lo referido a la organización de este campo semántico (Faber y Sánchez 1990, y sobre todo Escobedo Rodríguez 1992, 1994) como en lo relativo a sus propiedades gramaticales (García-Miguel 1995; Delbecque y Lamiroy 1999; Cano Aguilar 1999, entre otros), o a su rendimiento en la fraseología metalingüística (Aznárez Mauleón 2000 y 2006). En algunos de estos estudios se alude también a que la diferencia entre *hablar* y *decir* estriba en que el primero adopta un complemento preposicional para indicar el tema o asunto. Sin embargo, creemos que aún no se ha llegado a formular explícitamente la propiedad fundamental que estructura este campo semántico en dos subconjuntos claramente diferenciados.

Nuestro análisis parte de considerar la estructura informativa como un rasgo básico que determina que algunos verbos de comunicación se hayan especializado en expresar el tema del discurso referido, mientras que otros lo hacen respecto del comentario¹. A partir de esta propiedad elemental, establecemos una división binaria que estaría representada por los dos prototipos, *hablar* y *decir*. Este nuevo enfoque puede contribuir a explicar un poco mejor algunas de las irregularidades detectadas en el comportamiento sintáctico, al tiempo que permite entender cómo las formas verbales se agrupan en dos paradigmas caracterizados por su capacidad para expresar temas o comentarios.

Si se acepta el hecho de que la propiedad esencial que opone a los verbos de uno y otro paradigma es su valor informativo, se comprueba cómo ambos prototipos pueden sumar a esta característica básica el mismo rasgo léxico. Consideremos, por ejemplo, el rasgo ‘manifestar conformidad con el interlocutor’, presente por igual en las formas verbales recogidas en los dos ejemplos que siguen. La diferencia de contenido entre ellas radica en que los verbos de (4) permiten referirse al tema, mientras que los de (5) lo hacen respecto del comentario:

- (4) ‘hablar’ + ‘manifestar conformidad con el interlocutor’: *acceder a*, *asentir a*, *adherirse a*, *convenir en*.
- (5) ‘decir’ + ‘manifestar conformidad con el interlocutor’: *admitir*, *aceptar*, *conceder*.

¹ El germen de este trabajo está en una observación de José A. Martínez, quien me hizo notar el diferente comportamiento informativo de los verbos *hablar* y *decir* cuando estaba desarrollando mi investigación sobre la tematización en español; le agradezco todos sus comentarios críticos sobre este y otros aspectos gramaticales. Deseo mostrar también mi agradecimiento a los dos informantes anónimos de *Verba* por sus acertadas observaciones cuando envié la primera versión a la revista; en la medida en que las asumí por parecerme pertinentes, espero que hayan servido para mejorar este trabajo. Los errores que en él pudieran advertirse son de mi exclusiva responsabilidad.

Por lo que respecta a su comportamiento sintáctico, el hecho de que unos verbos exijan la construcción de suplemento mientras que otros adoptan el complemento directo no supone sino una diferencia agregada a este rasgo básico de contenido (su especialización informativa), que se manifiesta en el plano formal de la lengua. Es decir, la transitividad no es tanto una propiedad que permita establecer la diferencia entre ambos grupos de verbos como un rasgo formal que refleja una diferencia de contenido. En este sentido, algunos verbos parecen haberse ido especializando en dar cuenta del tema, y por ello admiten únicamente la construcción suplementaria (p. e., *aludir a algo*, *versar sobre algo*), mientras que otros la adoptan solo cuando expresan el tema (*referirse a un asunto*) y la abandonan cuando dejan de hacerlo (*referir una historia*).

Esto explicaría también por qué una misma forma puede en ocasiones operar «a dos caras», tal como sucede con *murmurar*. Nótese, por ejemplo, que *murmurar* hace referencia a una forma de hablar (‘en voz baja’), por lo que formaría parte del subsistema de *pronunciar*²; pero también puede acompañarse de un implemento (*murmuró una disculpa*), por lo que de igual modo formaría parte del subsistema *decir*.

Nuestra propuesta pretende dar cuenta de esa correlación entre los rasgos semánticos de las formas verbales y las construcciones sintácticas de que se acompañan, a partir de la consideración de que es su valor informativo el que determina la relación entre contenido y construcciones gramaticales. Para ello, comenzaremos precisando el alcance que le damos aquí a los términos *tema*, *comentario*, *tema oracional* o *tema del discurso referido* (§ 2), dado que existen diferencias (tanto en el plano informativo como en el gramatical) entre el hecho de presentar algo como tema de la oración y la posibilidad de referirse al tema de un discurso anterior. Al tiempo, presentaremos algunas pruebas que permiten establecer una primera clasificación de los verbos de lengua en uno u otro paradigma. Seguidamente (§ 3), examinaremos un grupo de verbos que mediante la construcción suplementaria permiten hacer referencias al tema del discurso, tomando como base para ello el comportamiento del prototipo *hablar*. En el apartado siguiente (§ 4), centramos el análisis en aquellos que se han ido especializando en dar cuenta del comentario mediante la construcción de implemento, representados en este caso por *decir*. Algunos de los verbos que se construyen con implemento admiten también la posibilidad de expresar el tema mediante la construcción suplementaria. A ello dedicamos el epígrafe siguiente (§ 5). Finalmente (§ 6), nos detenemos a examinar algunos otros que diversifican su significado en función de la construcción sintáctica que adopten.

2. EL VALOR INFORMATIVO Y SU REPRESENTACIÓN FORMAL

Todo intercambio comunicativo trata sobre, al menos, un tema. Cuando hablamos, decimos algo sobre un individuo, materia o hecho, esto es, ponemos en relación un predicado

² Escobedo Rodríguez (1992: 359) lo incluye en este subsistema, formado por «unidades cuyos contenidos hacen referencia al plano de la expresión».

con una entidad del mundo. El tema, entendido como aquello de lo que se dice algo³, supone una concepción fundamentalmente pragmática y discursiva que hace posible establecer dos planos de análisis diferenciados: la oración y el discurso, y distinguir así entre *tema oracional* y *tema discursivo*⁴ (Van Dijk 1978, Reyes 1985, Brown y Yule 1993, Zubizarreta 1999).

Si nos situamos en el ámbito de la oración, podemos constatar cómo el tema puede expresarse en determinadas unidades y construcciones, susceptibles, por tanto, de ser analizadas en el plano formal de la lengua. Denominamos *tema lingüístico* o *tema gramatical*⁵ a la expresión lingüística que codifica un referente (individuo, clase, materia o hecho) sobre el que se realiza una predicación⁶ (Fernández Lorences 2010: 55). El tema lingüístico puede coincidir con el sujeto léxico (6) o expresarse en otra construcción sintáctica (7), tal como muestran respectivamente los siguientes ejemplos:

- (6) *El candidato* aún no ha llegado.
- (7) *La excursión*, la aplazamos para el domingo próximo.

En muchas ocasiones el tema no se configura lingüísticamente, sino que viene dado por una información situacional:

- (8) Lo compré el año pasado.

Sin embargo, son usuales también enunciados de este tipo:

- (9) Este abrigo, lo compré el año pasado.

³ La noción de tema se ha entendido de diferentes formas: la parte de la oración que contiene información consabida o presupuesta, la entidad a la que se refiere la proposición expresada en la oración, o la unidad que ocupa la posición inicial en la cadena sintagmática. Por nuestra parte, concebimos el tema como aquello de lo que se dice algo, el asunto tratado en una comunicación (Reyes 1985, Zubizarreta 1999, entre otros).

⁴ La distinción entre tema oracional y tema discursivo ha sido adoptada –y también discutida– por un buen número de autores. Sin embargo, no existe acuerdo a la hora de determinar los rasgos que definirían el tema del discurso. Así, por ejemplo, M. L. Zubizarreta (1999) considera que el tema discursivo constituiría el asunto o asuntos sobre los que versa un intercambio comunicativo y que puede estar constituido por una o más oraciones. Otros, en cambio, se cuestionan incluso la posibilidad de poder establecer rasgos formales para una noción tan escurridiza como es la del tema del discurso (Van Dijk 1988, Brown Yule 1993). Aunque asumimos esta dificultad, nos parece productiva la distinción por una cuestión metodológica: permite establecer dos niveles de análisis (oración y discurso) para determinar previamente los procedimientos gramaticales de tematización antes de abordar la complejidad de los fenómenos discursivos.

⁵ Resulta necesaria esta precisión terminológica, pues permite realizar una distinción fundamental que no siempre aparece de manera explícita en la literatura: de un lado, el referente sobre el que versa la predicación, situado en la realidad extralingüística; de otro, la unidad lingüística que lo designa. Es esta última la que denominamos *tema lingüístico* o *tema gramatical*.

⁶ En la oración, el tema se configura por contraste con el predicado, de manera que entre ambos se establece una relación recíproca, lo que se ha llamado predicación o relación predicativa, que conlleva la aplicación semántica del predicado al tema. En otros trabajos (Reyes 1985, Lambrecht 1994), se ha denominado *aboutness* o, en su traducción al español, *respectividad*.

Cuando la información se organiza de este modo, se establece una división entre las unidades que se integran en el predicado como adyacentes verbales y aquellas otras que aparecen para expandir semánticamente al tema lingüístico. La estructura informativa del enunciado adopta una configuración bimembre tema-comentario, de modo que el tema se expresa en la unidad lingüística que se refiere a un individuo (10), una clase de entes (11), una materia (12) o un hecho (13) sobre los que se realiza una predicación:

- (10) *En cuanto a su hermana*, aún no le hemos dicho nada.
- (11) *Japoneses*, a Oviedo casi no vienen. En cambio, *norteamericanos* tenemos muchos.
- (12) *Harina*, ahora ya casi no se usa en las salsas.
- (13) *Que fue por motivos estéticos*, nadie parece ponerlo en duda.

Así pues, el español organiza el contenido informativo de los enunciados conforme a determinadas estructuras formales, sirviéndose para ello del orden de palabras y de la entonación, recursos que, a su vez, se traducen en construcciones sintácticas especializadas en introducir, perfilar o cambiar el tema del discurso (Fernández Lorences 2010). Pero además de estos procedimientos gramaticales que dan cuenta del tema de la oración, también es posible expresar en el enunciado lo que denominamos *tema del discurso referido*⁷. Como es sabido, el hablante puede usar el lenguaje para referirse a entidades del mundo, estados o procesos, pero también al propio lenguaje, al acto de hablar. En el uso metalingüístico, los verbos de lengua permiten efectuar referencias al tema o al comentario de un discurso anterior, que se reproduce o cita directa o indirectamente. Así, el tema y el comentario en el discurso directo (14) quedan reproducidos metalingüísticamente en el discurso referido (15):

- (14) En cuanto a Casillas [tema oracional], no cabe duda de que es un buen portero [comentario].
- (15) Hablaba de *Casillas* [tema del discurso referido] y decía *que era un buen portero* [comentario del discurso referido].

Con todo, en el discurso referido no tiene por qué aparecer una reproducción literal del tema oracional ni del comentario; de hecho, es frecuente que el hablante altere su literalidad,

⁷ El término *discurso referido*, aplicado inicialmente al relato literario para dar cuenta de los mecanismos de reproducción de las palabras de los personajes, se ha trasladado al análisis de los textos no literarios. Junto a esta expresión, conviven las de *reproducción de discurso* y *representación de discurso*, término este último elegido por G. Reyes para tratar sobre la reflexividad en el lenguaje, por entender que «... no tenemos otra palabra mejor, más amplia y que recubra un proceso, el de citar, que puede realizarse de diferentes maneras y con diferentes propósitos, pero que se caracteriza por crear una semejanza (real o ficticia) entre un texto y otro» (Reyes 2002: 57-58). Adopto aquí el término *discurso referido*, siguiendo la precisión que me hizo llegar uno de los informantes anónimos de la revista *Verba*, a quien le agradezco sus certeras observaciones sobre la primera versión de este artículo.

aun cuando se presente mediante la fórmula de una cita directa (Reyes 1993: 20-21, 2002: 67 ss.). Así, un enunciado como el de (14) puede ser reproducido mediante (16):

- (16) Hablaba de *fútbol* [tema del discurso referido], y decía *que Casillas era buen portero* [comentario del discurso referido].

Por otra parte, existe la posibilidad de que ambos, tema lingüístico (o tema oracional) y tema del discurso referido, coexistan en un mismo enunciado:

- (17) Por lo que se refiere al rendimiento de los jugadores [tema oracional], habló *de Casillas* [tema del discurso referido] y dijo *que era un buen portero* [comentario del discurso referido].

A la hora de examinar las posibilidades lingüísticas existentes para dar cuenta del discurso referido, se constata una división entre los verbos de lengua en español, pues aquellos cuya particularidad reside en presentar el comentario se acompañan de un grupo sintagmático de categoría sustantiva que reproduce las palabras enunciadas y que desempeña en la oración la función de implemento (*dice que Casillas es un buen portero*). En cambio, aquellos otros que dan cuenta del tema optan en general por la construcción suplementaria para expresar el asunto sobre el que versa la predicación (*habla de fútbol*).

Algunas pruebas formales permiten detectar el comportamiento lingüístico de estos verbos y clasificarlos en uno u otro prototipo: *a*) la sustitución pronominal y la focalización en una oración interrogativa parcial; *b*) la posibilidad de aparecer como verbo de lengua en el discurso directo, y *c*) la tematización en inciso seguida de un verbo de lengua. Examinaremos a continuación estos aspectos.

En primer lugar, la sustitución pronominal muestra si se trata de un verbo suplementario o no, y si se puede adscribir en principio al prototipo *hablar* o al prototipo *decir*; al dar por consabido el adyacente nominal este dejará como huella un pronombre tónico precedido de preposición en el primer caso (18), mientras que solo aparecerá el pronombre átono referente del complemento directo en el segundo (19):

- (18) Habló de la situación de Irlanda > habló *de eso* // **lo* habló.
 (19) Dijo que la prueba de fuego para el primer ministro llegará mañana > *lo* dijo // **dijo de eso*.

El mismo rendimiento se obtiene si se trata de un interrogativa parcial o focalizada, puesto que la construcción suplementaria se recoge necesariamente en un pronombre precedido de la preposición regida por el verbo (20), mientras que el implemento (que suele hacer referencia al comentario) no lleva preposición alguna (21):

- (20) —¿*De qué* habló? —De la situación de Irlanda // *—¿*Qué* habló?
 (21) —¿*Y qué* dijo? // —*¿*Y de qué* dijo?

Por otra parte, el hecho de que unos verbos estén especializados en presentar temas mientras que otros lo hacen respecto de comentarios impide que resulten intercambiables en el discurso:

- (22) —Ayer me encontré con María y me habló de ti // —*Ayer me encontré con María y me dijo de ti.
 (23) —¡Ah!, ¿y qué te dijo? // —*¡Ah!, ¿y qué te habló?

Esta dicotomía informativa se manifiesta también en la posibilidad de introducir citas en el discurso directo, pues en general solo aquellos que presentan el comentario pueden aparecer en esta función discursiva, vedada, en cambio, a los que dan cuenta del tema. Contrástese, en este sentido, el texto recogido en (24) con el resultado anómalo de (25):

- (24) «Estamos en contra del ‘plan Ibarretxe’ y lo hemos dicho, se va a votar en el mes de febrero, se votará que no y no pasará nada», *dijo* Bono a los periodistas en los pasillos del Congreso tras comparecer ante la Comisión de Defensa (CREA, *El Diario Montañés*, 19-01-05).
 (25) #«Se votará y no pasará nada», *habló* Bono.

Por último, siempre es posible presentar tematizado el asunto del que se habla, situado en inciso al comienzo de la oración e introducido por fórmulas del tipo *en cuanto a*. Entre la secuencia tematizada y la predicación puede introducirse un verbo de lengua, pero solo si se trata de uno de los encuadrados en el prototipo de *decir*:

- (26) *En cuanto al ‘plan Ibarretxe, dijo* (~ *afirmó, aseguró, admitió...*) que estaban en contra. // *En cuanto al plan Ibarretxe, *habló* que estaban en contra.

Estas pruebas, tomadas en su conjunto, permiten establecer una primera clasificación binaria de los verbos de lengua en función de su valor informativo; de un lado, el paradigma representado por *hablar*, que agrupa aquellas formas que se han ido especializando en dar cuenta del tema del discurso referido; de otro, los verbos encabezados por *decir*, capaces de efectuar referencias al comentario.

La afirmación anterior merece, sin embargo, una última precisión, pues no todos los verbos que en principio podrían formar parte del paradigma de *decir* parecen capaces de introducir comentarios⁸. En este sentido, resulta revelador que solo algunos de ellos puedan tomar como implemento una oración subordinada sustantiva, mientras que el resto solo

⁸ Tal como sostiene Reyes (1993: 17), los verbos del tipo *decir* «pueden construirse también con un OD que no es una cita (ni directa ni indirecta)». Así sucedería en los ejemplos que recoge esta autora: *Le dijeron la verdad; Ya le comunicaron el despido*. En oraciones como estas, los sustantivos que desempeñan la función de complemento directo (*la verdad, el despido*) no reproducen un discurso anterior.

admite un sustantivo en esta función. Sucede, por ejemplo, con verbos como *destacar*, *recalcar*, *subrayar* o *realzar*, muy próximos semánticamente. Pues bien, todos ellos se construyen con implemento, pero solo los tres primeros admiten en esta función una oración sustantivada, como puede comprobarse contrastando (27a) con (27b):

- (27) a. Destacó {recalcó/subrayó} que algunos controladores alcanzaban los 300.000 euros anuales. Realzó {recalcó/destacó} la necesidad de moderar los salarios en estos tiempos de crisis.
b. ?Realzó que algunos controladores alcanzaban los 300.000 euros anuales.

En general, se observa que los verbos que no admiten como implemento una oración tampoco suelen aparecer en el discurso directo como introductores de citas:

- (28) «Algunos controladores alcanzan los 300.000 euros anuales», destacó {recalcó/subrayó/?realzó} el portavoz.

A estas formas verbales pueden añadirse otras como *apoyar*, *consolidar*, *legitimar*, *refrendar*, *afianzar*, *revalidar*, *acentuar*, *ponderar*, *exaltar*, *sonsacar*, *refutar*, *impugnar*, etc., con un comportamiento sintáctico similar.

En realidad, la posibilidad de presentar el comentario y la capacidad para soportar como implemento una oración sustantivada están en estrecha relación, pues el comentario contiene un predicado, y la predicación implica la necesaria actualización del lexema verbal a través de los morfemas verbales y subjetivos (Martínez 1994a: 284). De no mediar una oración subordinada como implemento, el sustantivo por sí solo no puede recoger el comentario, pues solo es capaz de designar objetos o entidades abstractas, y no actos de habla⁹. Esta constatación deja a un lado ciertos verbos transitivos cuyo implemento en realidad no da cuenta del comentario –esto es, de las palabras emitidas– sino de la reformulación (o, en su caso, la valoración) que hace el hablante sobre el enunciado proferido.

3. VERBOS QUE EXPRESAN EL TEMA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SUPLEMENTO: EL PROTOTIPO *HABLAR*

Hablar es un verbo metalingüístico que léxicamente muestra como tema lo referido por uno de sus adyacentes. En la mayor parte de los casos, es el suplemento el que permite efectuar la referencia al tema, aunque esta pauta presenta alguna excepción, como se verá más

⁹ Como se ha señalado, algunas clases de predicados solo admiten un sintagma nominal como adyacente, y nunca una oración subordinada. Ello se debe a las propiedades de las oraciones, que pueden designar eventos, procesos, situaciones o estados de cosas, y de las que carecen los sintagmas nominales. La condición semántica para que el complemento directo tome la forma de una oración subordinada sustantiva es que el verbo exprese un proceso cognitivo, desde la introspección a la interacción verbal (Delbecque y Lamiroy 1999: 1967 ss.).

adelante. Examinamos a continuación las distintas construcciones que admite el verbo y los significados que de ellas se derivan.

En primer lugar, *hablar* tiene en español el sentido primario de emitir sonidos articulados, de expresarse mediante la palabra; su antónimo es *callar*¹⁰. Cuando tiene este sentido, el lexema verbal no necesita expandirse en ningún sintagma de categoría nominal, de modo que el verbo funciona como intransitivo:

- (29) Estaba tan emocionado que no podía hablar.

Para aludir al hecho de expresarse con palabras o emitir sonidos articulados se emplean también otras formas como *articular*, *emitir*, *enunciar*, *proferir* o *pronunciar*; los cuatro primeros suelen acompañarse de un implemento, mientras que *pronunciar* no lo requiere necesariamente.

Cuando se quiere precisar alguna característica de ese proceso general, *hablar* puede acompañarse de un aditamento que introduce una valoración de tipo cuantitativo, como en (30):

- (30) Habla *mucho* y dice poco,

o de tipo cualitativo, como en (31):

- (31) Habla *bien* (*mal*, *regular*, *despacio*, *muy deprisa*, *sin ton ni son*, *farfullando*, *comiéndose las palabras*...).

Para referirse al hecho de dirigir la palabra a otra persona o personas, *hablar* requiere necesariamente o bien un complemento (32) o bien un aditamento introducido por la preposición *con* (33):

- (32) Me la encontré en la puerta pero no *me* habló.
 (33) ¿Tiene un minuto? Quería hablar *con usted*.

Cuando el verbo se acompaña de un suplemento, este recoge una referencia metalingüística al tema del discurso referido:

- (34) Hablé *de la situación de Irlanda*.

Sin embargo, hay casos en que la construcción suplementaria no hace referencia al tema del discurso sino que acota alguna circunstancia del proceso general:

- (35) Háblame *en ruso*.

¹⁰ *Hablar* y *callar*, aunque se presentan como antónimos, difieren en su capacidad para dar cuenta del comentario del discurso referido; mientras el primero está inhabilitado para esta función (**habló que no la había invitado*), no ocurre otro tanto con el segundo (*calló que no la había invitado*).

Por otra parte, el verbo puede construirse también con implemento. De nuevo aquí se constatan dos construcciones que, aun mostrándose cercanas en apariencia, presentan diferencias de contenido:

- (36) Sofia habla *ruso* y *lo* habla muy bien.
 (37) Puedes quedarte a dormir, pero *háblalo* con tu madre.

En (36) el implemento se refiere a un objeto metalingüístico (una lengua, un código), y la construcción (*habla ruso*) hace mención a un proceso general ('hablar una lengua'). Sin embargo, en (37) el implemento recoge el tema del discurso referido, pues el pronombre átono *lo* (en *háblalo*) efectúa una referencia anafórica a la oración anterior (*Puedes quedarte a dormir*). La posibilidad de referirse al tema mediante el implemento viene dada aquí por la presencia del complemento circunstancial de compañía (*con tu madre*) que, como se ha dicho (Martínez 1995), expresa reciprocidad semántica. Tal como señala este autor, la especificidad del llamado *complemento circunstancial de compañía*

[...] consiste fundamentalmente en una relación semántica bireccional o reversible, que se manifiesta y comprueba en que sus dos funitivos sustantivos pueden intercambiarse las funciones sin que ello conlleve ninguna modificación léxica en la oración sino únicamente ese cambio de foco o tema que distingue a un 'acompañante' de un 'acompañado' (Martínez 1995: 208).

Por ese motivo, es posible trasladar la preposición *con* de uno a otro funitivo, sin que por ello se altere en lo fundamental la referencia de la oración (*Juan vino con María* ≈ *María vino con Juan*). Ello hace también que ambas oraciones puedan coordinarse (*Juan vino con María y María vino con Juan*), y que si una se acepta como verdadera no resulte posible negar la otra (Martínez 1995: 208): *Juan vino con María, #pero María no vino con Juan*.

Así pues, el ejemplo de (37) muestra que el complemento circunstancial de compañía impone la interpretación de 'hablar el uno con el otro', en tanto que el implemento señala un tema común a ambos interlocutores, y de ahí que no pueda ser viable una negación como *Lo habló con su madre, #pero su madre no lo habló con ella*.

Esta interpretación de reciprocidad no se obtiene, en cambio, en ausencia del aditamento de compañía; es lo que ocurre por ejemplo cuando aparece el verbo *decir* (o cualquier otro de su paradigma):

- (38) Puedes quedarte a dormir, pero *díselo* (~ pregúntaselo) a tu madre.

Si retomamos ahora los ejemplos de (35) y (36), podemos ver la diferencia entre *hablar en ruso* y *hablar ruso*. En el primer caso, se alude a la forma en que se está llevando a cabo un proceso (*En ruso, ¿cómo quieres que te hable?*), mientras que, en el segundo, el implemento designa un objeto metalingüístico (una lengua, un código) y se está haciendo mención únicamente a un proceso general ('hablar una lengua') que puede llevarse o no a cabo.

En definitiva, nos encontramos, por una parte, con una construcción suplementaria en la que el suplemento no se refiere al tema del discurso; y, por otra, con una construcción de implemento en que este sí manifiesta esa capacidad. Con todo, sigue siendo válida la constatación de que *hablar* permite hacer referencia al tema del discurso cuando se acompaña de suplemento; eso sí, en este caso se exige que este vaya introducido por las preposiciones *de* o *sobre*, o bien por la locución prepositiva *acerca de*:

- (39) Mi abuelo siempre me hablaba *de ti*; Habló *sobre el cambio climático* y acerca de la necesidad de tomar medidas para paliar la desertización.

Ya Rufino José Cuervo hacía notar que la preposición *de* «señala la materia que da asunto al discurso», y que «corresponde en el sentido á *acerca de, sobre*» (Cuervo 1886-1893, s.v. *asegurar de*). Más recientemente, otros autores han constatado también este comportamiento que compromete los planos semántico y sintáctico. Por ejemplo, Cano Aguilar (1999: 1831-32), al examinar los complementos de régimen verbal, se refiere a la posibilidad que tienen los verbos de lengua de expresar el tema mediante la construcción de suplemento y a la alternancia de las preposiciones correspondientes:

Prácticamente todos los verbos que significan «proferir un enunciado», pero que no lo reproducen en principio, los verbos del tipo de *hablar*, rigen un complemento que indica el ‘tema’ o ‘asunto’ de ese enunciado [...]. Ese complemento tiene como preposición introductora *de*. No obstante, en todos los casos podría, con el mismo valor, ser introducido por *sobre, acerca de, en torno a, etc.*

Hablar representa, pues, un prototipo en cuyo paradigma se agrupan numerosos verbos *dicendi* que dan cuenta del tema del enunciado a través de una construcción de suplemento, sumando al rasgo básico ‘emitir palabras’ otros más específicos. Examinaremos a continuación algunos de ellos.

En primer lugar, existe un grupo de verbos cuyo rasgo de contenido viene dado principalmente por la referencia que efectúan al tema: *hablar de, tratar de, aludir a, referirse a, versar sobre*. Como se ha señalado, *hablar* admite construcciones intransitivas y transitivas, pero requiere generalmente acompañarse de un suplemento para expresar el tema. Igual sucede con *tratar*, que diversifica su significado según el tipo de construcción sintáctica de que se acompañe (§ 6). Por su parte, *aludir a, referirse a* y *versar sobre* establecen solidaridad con el suplemento¹¹, sin cuya construcción no resultan viables:

¹¹ En palabras de Martínez García (1995: 402), «la suplementación es exigida por los verbos en distintos grados: algunos tienen una significación tan insuficiente que requieren al sintagma suplementario para poder manifestarse, mientras que otros pueden prescindir de él porque el contexto adecuado es capaz de suplir esta deficiencia». En el caso de estos tres verbos, su contenido léxico necesita de la especificación del ‘asunto’ o ‘cosa’ con la que se establece relación para que tengan sentido completo.

- (40) Con su mensaje aludió *al caso de la muerte de la niña Barbarita en 1997*, donde Santana Báez fue el testigo que luego cambió su versión (CREA, *El Nuevo Día*, 14-12-04) // *Con su mensaje aludió.
- (41) Fresco también se refirió *a otras fórmulas de recapitalización*, como la presentada por el empresario Colaninno. “No aporta grandes novedades”, señaló (CREA, *El Mundo Motor*, Suplemento, 03-01-03) // *Fresco también se refirió.
- (42) Antes los estudiantes que terminaban elegían casi siempre hacer una tesina, que *versaba sobre temas más o menos teóricos* (CREA, *La Vanguardia*, 21-05-94).

El hecho de construirse con un suplemento alusivo al tema se debe a que estos verbos comportan en su significación el rasgo de ‘asunto o materia que se expresa’, o bien el de ‘relación de una cosa con otra’, como queda de manifiesto al revisar las definiciones lexicográficas que se han dado para estas formas. Así, *versar* significa “tener como asunto la materia que se expresa”; *referirse*, “aplicar una cosa a otra o establecer relación no recíproca de una cosa con otra”; y *aludir*, “mencionar, referirse, hablar de algo” (DUE, s.v. *versar*, *referir*, *aludir*).

A la base ‘hablar’ + ‘de un tema’ pueden añadirse dos rasgos más: ‘ajustarse al tema’ y ‘separarse del tema’. En el primer caso aparecen las formas *centrarse en* y *ceñirse a*; en el segundo, *apartarse de*, *desviarse de* o *salirse de*.

Para expresar el hecho de ‘hablar’ + ‘sobre un tema’ + ‘repetición’ o ‘insistencia’, disponemos de los verbos *abundar en*, *insistir en*, *persistir en*, *porfiar en*, *machacar en*, *instar a*, *afirmarse en* o *reafirmarse en*. La primera de las formas, *abundar*, presenta dos acepciones muy próximas: “existir una cosa en mucho número o mucha cantidad” y “tener abundancia de la cosa que se expresa” (DUE, s.v. *abundar*). Admite la construcción con sujeto (*En Asturias abunda la manzana*) o con suplemento (*Asturias abunda en árboles frutales*). Esta misma preposición es la que permite expresar el tema mediante la construcción suplementaria, tal como recoge María Moliner en su tercera acepción: «3. (“en”) Insistir o estar de acuerdo en una idea u opinión: “Abundar en el mismo parecer [criterio, deseo] que otro”». Como puede constatarse, frente a los sustantivos concretos que se refieren a la existencia material de las cosas, en la expresión del tema el sustantivo presenta un carácter abstracto del tipo ‘idea’, ‘opinión’, ‘criterio’, etcétera¹².

Para *insistir* el DRAE da las siguientes definiciones: «1. intr. Instar reiteradamente»; «2. intr. Persistir o mantenerse firme en algo»; «3. intr. Repetir o hacer hincapié en algo», que muestran su equivalencia semántica con *persistir*, *porfiar* o *instar*. Por su parte, *macha-*

¹² En los casos en que dos funciones sintácticas, aditamento y suplemento, tienden a confundirse por el hecho de presentar la misma preposición (p.e., *proceder de*), Martínez García (1995) tiene en cuenta si el adyacente es de referencia locativa o inmaterial; separa así el aditamento (*Su familia procede de América > procede de allí*) del suplemento (*Su ignorancia procede de su ambiente familiar > procede de eso*). En el caso del verbo *abundar*, la diversificación semántica pasa por el carácter material y concreto del sustantivo que funciona como suplemento cuando el significado es «existir en gran número» (*Asturias abunda en árboles frutales*), frente al carácter inmaterial y abstracto que adquiere necesariamente cuando el verbo significa «insistir» (*Abundaba en esas opiniones*).

car significa también “insistir mucho en una cosa” (DUE, s.v. *insistir*), aunque es propio de un registro más coloquial. Respecto de su régimen preposicional, *insistir*, *persistir*, *porfiar* y *machacar* se construyen con las preposiciones *en* y *sobre*, o con otras locuciones prepositivas equivalentes como *acerca de*, mientras que *instar* lo hace a través de la preposición *a*. El suplemento que expresa el tema puede ser un sustantivo o una oración sustantivada, como muestran los ejemplos que siguen:

- (43) El hecho de que la hayan publicado me anima a insistir en el tema (CREA, *La Vanguardia*, 30-09-1994).
- (44) Desde las primeras horas de su viaje, el Papa se esforzó por calmar los ánimos al insistir sobre el rechazo de toda confusión y el respeto de las diferentes sensibilidades y convicciones (CREA, *El Diario Vasco*, 23-09-1996).
- (45) Creemos que es necesario insistir en que la principal línea estratégica de actuación del Ayuntamiento debería contemplar un plan de choque (CREA, *El Diario Vasco*, 23-01-2004).

Otro grupo de verbos añade el rasgo ‘negación’, en una gradación escalar en la que *desdecirse* supondría la forma más neutra, con el significado de “negar algo que se ha dicho antes, quitarle validez o decir lo contrario de ello” (DUE, s.v. *desdecirse*):

- (46) Ahora se desdice totalmente de su promesa (DUE).

En el grado intermedio de la escala aparecen *retractarse*, *renegar* y *abjurar*, que implican además desprecio o pesar por alguien o algo, o bien la confesión pública de haber estado errado. Finalmente, la forma más marcada de esta escala la ocupa el verbo *abominar*, que se hace sinónimo de *aborrecer* y añade a los anteriores el matiz de ‘sentir repugnancia hacia algo’.

Dentro también del prototipo de *hablar* se agrupan otros verbos que, además de expresar el tema, miran, por así decirlo, al interlocutor, pues permiten expresar nociones como ‘conformidad’, ‘disconformidad’, ‘pregunta’, ‘petición’, etc. Así, con los rasgos ‘hablar’ + ‘de un tema’ + ‘expresar conformidad’, el español dispone de las formas *acceder a*, *asentir a*, *convenir en* o *adherirse a*. Por el contrario, si lo que se quiere expresar es la disconformidad o discrepancia con las palabras u opinión de otro, el campo semántico integra las formas *disentir de*, *discrepar de*, *oponerse a* o *quejarse de*.

Si a ‘hablar’ + ‘de un tema’ se le suma el rasgo de ‘noticia’ o ‘advertencia’, aparecen las formas *avisar de*, *advertir de* o *informar de*. La primera de ellas, *avisar*, muestra varias posibilidades de construcción sintáctica, como puede verse en los ejemplos que siguen. En primer lugar, el verbo puede aparecer como intransitivo con el significado de “advertir” o “dar noticia de algún hecho”:

- (47) Yo entré en un PSOE que no tiene nada que ver con el actual, que está cambiando las reglas del juego sin avisar, porque no ha habido debate (CREA, *La Razón Digital*, 19-12-2003).

Cuando significa “llamar a alguien para que preste un servicio” suele acompañarse de un sustantivo en función de implemento que hace referencia a una entidad humana:

- (48) Con respecto a la seguridad del exterior del edificio, no había ninguna patrulla de vigilancia que pudiera *avisar* con rapidez a la Policía de la comisaría de Nervión, la más cercana al centro comercial (CREA, *Diario de Sevilla*, 03-08-2002).

Pero si se quieren completar los significados “dar noticia de algún hecho” o “prevenir a alguien de algo”, la construcción usual es verbo + implemento (‘animado’ y ‘humano’) + suplemento (tema). El tema puede expresarse en un sustantivo o en una oración sustantivada, como muestran los dos ejemplos que siguen, y en los que puede verse además cómo el implemento referido a persona resulta prescindible si la información contextual es suficiente:

- (49) La obra, en la que participa un equipo de 19 personas y se realiza un correfoc, comienza con la irrupción de cinco personajes en la aldea para *avisar de la llegada de Hilejok*, el aniquilador de vírgenes, y tratar de que éstas se guarden con doble vuelta de llave (CREA, *Artez. Revista de Artes Escénicas*, nº 75, 01-07-2003).
- (50) A las compañías les basta con *avisar* a sus clientes *de que usarán sus datos con fines comerciales*, y si aquéllos no quieren recibir publicidad deberán comunicarlo expresamente a la empresa (CREA, *El País. Ciberpaís*, 22-01-2004).

Por otro lado, para expresar ‘hablar’ + ‘a favor de algo o alguien’ se cuenta con verbos como *abogar por* o *interceder por*. Para *abogar*, el *DRAE* da como segunda acepción “interceder, hablar a favor de alguien”, lo que muestra su proximidad como sinónimos, aunque quizá *interceder* conlleve necesariamente la presencia de una persona a quien se dirige la petición, mientras que *abogar* puede utilizarse con el sentido de “hablar a favor de algo”, como se muestra en el siguiente ejemplo:

- (51) Defensores del laicismo se manifestaron en París y Valmy para *abogar por la separación entre la Iglesia y el Estado* (CREA, *El Diario Vasco*, 23-09-1996).

Próximos a los anteriores en su significación, se encuentran algunos que conllevan el rasgo ‘preguntar con interés’. Son los verbos *inquirir sobre* e *interesarse por*. *Inquirir* significa “hacer gestiones o preguntas para adquirir cierta información” (*DUE*, s.v. *inquirir*), y muestra rasgos semánticos concomitantes con *preguntar*, *averiguar* o *indagar*, verbos que, aun cuando pueden expresar el tema, agrupamos en el prototipo de *decir* y que examinaremos más adelante (§ 4).

Inquirir puede aparecer en una construcción intransitiva, como sinónimo de *preguntar*:

- (52) Con la denuncia de Teodoro no hay que *inquirir* mucho: simplemente es cierta (CREA, *El Universal*, 15-09-1996).

También puede presentarse acompañado de un suplemento introducido por la preposición *de*. Sin embargo, y al contrario de lo que sucede en los verbos examinados hasta ahora, el suplemento no expresa el tema sino la persona a la que se pregunta o de la que se recaba la información, mientras que el implemento recoge aquello de lo que se habla o por lo que se pregunta:

- (53) Ni luego me atreví nunca, por lo que diré, a *inquirir de mi madre* el sentido de aquella terrible escena (CREA, *ABC Cultural*, 16-08-1996); Hubo un momento en que calló y pareció adormecerse. El comandante lo aprovechó para *inquirir de mí* el grado de amistad política de los portugueses hacia el estado del general (CREA, Gonzalo Torrente Ballester (1993): *Filomeno, a mi pesar. Memorias de un señorito descolocado*, Barcelona, Planeta).

Cuando se quiere expresar el tema, el verbo adopta necesariamente las preposiciones: *sobre*, *por*, *acerca de*, como muestran los siguientes ejemplos:

- (54) Hay que abrir la herida en la que se consumió siempre, empezando por *inquirir sobre* la utilidad de lo útil, sobre el placer del placer, sobre la carne atravesada por el dolor, sobre nuestros anhelos y miserias (CREA, Antonio Aguilera Pedrosa (1995): *Hombre y cultura*, Madrid, Trotta).
- (55) El natural carácter reservado de estos pescadores gallegos, que todavía no han superado el riesgo elegido que les salió mal, se torna en un silencio de tumba cuando se trata de *inquirir por su situación económica* (CREA, *El País*, 02-06-1986).
- (56) El principio del fin, lo sabíamos, sería cuando alguno de los dos comenzara a *inquirir acerca de los sentimientos del otro* (CREA, Edmundo Paz Soldán (2002): *La materia del deseo*, Madrid, Alfaguara).

Por su parte, *interesarse* es uno de esos verbos que, como se verá (§ 6), diversifican su significado en función de la construcción sintáctica de que se acompañen. Cuando significa “preguntar por alguien o por algo”, resulta obligada la construcción pronominal:

- (57) El Príncipe se interesó especialmente por una corteza policromada de casi tres metros, que servía para colgar cráneos (CREA, *La Vanguardia*, 30-11-95).

4. VERBOS QUE EXPRESAN EL COMENTARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE IMPLEMENTO: EL PROTOTIPO *DECIR*

El verbo *decir* se erige en prototipo de un conjunto de formas verbales que se han ido especializando en presentar el comentario, aquello que se dice de un tema, y que aparece recogido en un implemento. Los verbos agrupados bajo este prototipo son mucho más numerosos que aquellos especializados en dar cuenta del tema; parece, pues, que el español cuenta con muchas formas verbales que permiten expresar ‘lo que se dice’, y que se organizan semánticamente con algunos rasgos que examinaremos a continuación.

En primer lugar, se puede establecer una división entre aquellos que atienden a la relación del hablante con el mensaje y aquellos otros que tienen en cuenta la relación del hablante con el interlocutor. Dentro del primer grupo, al rasgo básico ‘decir’ se suman otros como los siguientes:

- ‘Decir’ + ‘expresar una idea u opinión’: *mantener, manifestar, exponer, explicar, aclarar, opinar, declarar, expresar, enunciar, sostener o comunicar*. Si además se añade ‘con argumentos o razones’, encontramos *argumentar, razonar, alegar, aducir, argüir, deducir*.
- ‘Decir’ + ‘ampliar lo dicho’: *agregar, añadir*. Si además esa ampliación comporta ‘añadir detalles’, aparecen *puntualizar, precisar, especificar, detallar, concretar*.
- ‘Decir’ + ‘afirmación’ o ‘certeza’: *afirmar, aseverar, asegurar, confirmar, corroborar, ratificar, apoyar, garantizar, atestiguar, avalar, certificar, acreditar*.
- ‘Decir’ + ‘repetición’: *reiterar, repetir*.
- ‘Decir’ + ‘negación’: *negar*.
- ‘Decir’ + ‘fuerza de expresión’: *subrayar, recalcar, destacar*.
- ‘Decir’ + ‘descubrir algo oculto’: *revelar, confesar, descubrir, publicar*.
- ‘Decir’ + ‘referir un suceso’: *contar, narrar, relatar, referir*.

Entre los verbos que implican relación del hablante con el interlocutor, se cuentan los siguientes:

- ‘Decir’ + ‘hacer preguntas’: *preguntar*.
- ‘Decir’ + ‘responder a preguntas’: *responder, contestar, replicar, reponer*.
- ‘Decir’ + ‘aceptar o dar por buena la opinión contraria’: *admitir, aceptar*.
- ‘Decir’ + ‘rechazar la opinión contraria’: *rechazar, objetar, desmentir, discutir, cuestionar, rechazar, argüir, contraargumentar, replicar*.
- ‘Decir’ + ‘solicitud’ o ‘petición’: *pedir, solicitar, rogar, suplicar, implorar, solicitar, demandar, requerir, exigir, reclamar, reivindicar*. Si se añade el rasgo ‘con apremio’, resultan las formas *urgir* o *instar*.

Todos estos verbos (y seguramente otros que podrían añadirse), al margen de sus rasgos léxicos particulares, forman parte del prototipo *decir*, puesto que admiten como implemento una oración subordinada sustantiva y se utilizan en el discurso directo como verbos de lengua:

- (58) Quintana *aseguró* {*dijo/respondió/replicó/reveló/subrayó...*} que no es un político dado a las descalificaciones (CREA, *La Voz de Galicia*, 29-12-2004).
- (59) «El juez decidirá en su momento la importancia de la cinta, pero ésta tenía que haber estado en manos de la Justicia de un modo inmediato», *recalcó* {*dijo/añadió/admitió/ manifestó/ afirmó/aseguró...*} (CREA, *ABC*, 17-11-04).

5. VERBOS QUE SE CONSTRUYEN CON IMPLEMENTO Y SUPLEMENTO

La mayoría de los verbos *dicendi* que introducen comentarios admiten la posibilidad de acompañarse de dos construcciones sintácticas que coexisten en la oración, la de implemento y la de suplemento. Es el caso, por ejemplo, de *contar*:

- (60) Pues me contó *cosas*, buenas cosas, *del príncipe español que se ha casado* [...] (CREA, *El País*, 14-06-04).

En ocasiones se ha querido ver en esta construcción suplementaria un tipo especial de aditamento, clasificado como «complemento de tema o materia tratada». Así lo recoge Porto Dapena (2002: 53), quien, al referirse a este posible complemento circunstancial, señala:

Se construye mediante las preposiciones *de* o *sobre*, o locuciones como *acerca de*, *en torno a*, *respecto a*, *en relación con* u otras equivalentes, y, como su denominación indica, expresa el tema, asunto, cuestión o materia a que se enfoca la acción del verbo. Ejemplos: *No supe qué decir acerca de aquel asunto*; *No se pronunció sobre la cuestión*; *De estos hechos, hablaré más tarde*.

Si bien es cierto que estos segmentos de categoría sustantiva recogen el tema o materia sobre el que se dice algo, formalmente se relacionan con el verbo como suplementos, tal como este autor reconoce al examinar otros verbos como *tratar* (*de*) o *versar* (*sobre*):

Conviene notar que este tipo de complemento tiene con frecuencia carácter argumental, al venir exigido por el verbo de la oración, como es el caso de *tratar* y *versar* en los siguientes ejemplos: *El conferenciante trató del momento político actual*; *Este libro versa sobre el descubrimiento de América*. Hay que hablar, por tanto, en estos casos de suplemento y no de complemento circunstancial (Porto Dapena 2002: 53).

La posibilidad de que coexistan dos funciones oracionales –implemento y suplemento– que en un principio parecían incompatibles ha sido ya suficientemente demostrada. Como señala Martínez García (1995: 399),

Implemento y suplemento son –junto con la de predicativo– funciones con un objetivo común: concretar el alcance referencial del lexema verbal. Pero eso no significa, efectivamente, que tengan que ser incompatibles, pues el que se presenten como alternativas o en coexistencia dependerá en cada caso del grado de suficiencia léxica del verbo que las rige.

Es posible, pues, que estos verbos especializados en expresar el comentario mediante el implemento se construyan también con un suplemento que informa del tema. Son formas como *agregar*, *añadir*, *comentar*, *confesar*, *declarar*, *enfaticar*, *indicar*, *opinar*, *precisar*, *preguntar*, *recalcar*, *responder*, *señalar* y *sostener*, entre otros:

- (61) Gary preguntó *algo sobre los truenos* (CREA, J. Consiglio, *El Bien*, Madrid, Ópera Prima, 2002).

Si la información contenida en uno de los dos adyacentes verbales se da por consabida, puede prescindirse del implemento o del suplemento:

- (62) Gary preguntó algo; Gary preguntó sobre los truenos.

En general, la posibilidad de prescindir de uno de estos adyacentes verbales no depende de la función sintáctica sino de la configuración semántica del verbo y de factores contextuales. De un lado, el hecho de que una forma verbal acumule rasgos semánticos precisos influye para que pueda realizarse sin adyacentes si el contexto compartido es suficiente. Por el contrario, una forma léxicamente «vacía» (o un verbo que presente numerosas acepciones) requerirá necesariamente del implemento. En todo caso, esto no es ajeno a lo que ocurre con otros verbos transitivos como *hacer* o *tener*, formas difícilmente viables sin el implemento: **Sara hizo*; **Juan tuvo* (Alarcos Llorach 1970: 151 ss.).

Si ahora examinamos la posibilidad que presentan los verbos del tipo *decir* de prescindir de uno de los dos adyacentes, implemento o suplemento, se constata que solo algunos cuyo lexema verbal parece saturado pueden prescindir del implemento. Es el caso, por ejemplo, de verbos como *declarar* ('prestar declaración'), *confesar* ('declarar ante el juez'), u *opinar* ('expresar una opinión'), como se muestra en el ejemplo que sigue:

- (63) Juan *declaró* en relación con el tráfico de armas ('prestar declaración'); Juan *confesó* acerca de los crímenes imputados ('declarar ante el juez'); Juan *opinó* sobre el proceso que se estaba siguiendo ('expresar una opinión').

Por el contrario, la mayoría de ellos requieren de un implemento (o elemento pronominal anafórico) que complete su significación:

- (64) El Presidente anunció nuevas medidas contra la crisis (?El Presidente anunció); El ministro Solbes corroboró estas iniciativas (?El ministro Solbes corroboró).

Efectivamente, parecen comportarse igual que el prototipo, *decir*, que ante la posibilidad de abandonar uno de los dos adyacentes, siempre opta por prescindir del suplemento y no del implemento:

- (65) ¿Qué dices? ~ ¿Qué dices de eso? (*¿Dices de eso?)

Ello muestra que lo que está regulado por el verbo es la expresión del predicado, no la del tema que, en estos casos, resulta accesoria. Aunque la doble posibilidad de construcción sintáctica podría hacer dudar acerca de la clasificación del verbo en uno u otro paradigma (*hablar* o *decir*), la supremacía de la transitividad sobre la construcción suplementaria muestra que su especialización informativa como verbos introductores de comentario prima sobre la expansión temática del lexema verbal. Nótese la inviabilidad de las oraciones siguientes, en las que se ha prescindido del implemento:

- (66) *Juan dijo en relación con el tráfico de armas; *Juan afirmó (agregó, anunció, añadió, aseguró, comentó, comunicó, confirmó, contó, corroboró, explicó, manifestó, narró, negó, señaló, indicó, opinó, recalcó...) acerca de los crímenes imputados.

Si bien estos verbos presentan, en general, la posibilidad de completar su significado léxico mediante dos adyacentes verbales, la coexistencia sintagmática de implemento y suplemento parece impedida si el comentario introducido por el verbo de lengua se expresa mediante una subordinada sustantiva introducida por la conjunción *que* o el *si completivo*. En estos casos, si se quiere expresar el tema ha de hacerse mediante un segmento tematizado antepuesto al verbo *dicendi*, con el que se relaciona desde una posición extrapredicativa. Ello viene dado porque no resulta admisible la introducción del segmento temático en la oración subordinada (ni tan siquiera como inciso), puesto que podría interpretarse como un adyacente verbal del núcleo de la subordinada. Los siguientes ejemplos ilustran bien cómo el tema sobre el que se habla abre el enunciado, seguido del verbo *dicendi* y el comentario:

- (67) Sobre el supuesto «clima» de optimismo que se vivía en España por la posibilidad de una tregua, *dijo que* el Ejecutivo «nunca ha visto tan cerca» el final de la violencia (CREA, *El Diario Montañés*, 19-01-05).
- (68) Respecto a su nueva posición *dijo que* «más cerca de la portería puedo tener más oportunidades de meter gol, pero nunca he ocultado que prefiero jugar de segundo pivote» (CREA, *La Voz de Galicia*, 15-01-04).

De no darse esta configuración sintagmática, el sentido (y la interpretación) del contenido predicativo cambiaría; en el caso de que el segmento que expresa el tema adoptara una posición postnuclear, esto es, dentro de la oración completiva, ya no recibiría la interpretación de ‘asunto sobre el que se habla’, sino que quedaría integrado como un elemento más de la oración subordinada. En muchos casos, la secuencia resultante es anómala (69) y (70):

- (69) *?Dijo que* el Ejecutivo «nunca ha visto tan cerca» el final de la violencia sobre el supuesto «clima» de optimismo que se vivía en España por la posibilidad de una tregua.
- (70) *?Dijo que* «más cerca de la portería puedo tener más oportunidades de meter gol, pero nunca he ocultado que prefiero jugar de segundo pivote *respecto a su nueva posición*».

Tal como puede verse, en las construcciones del tipo *decir* {*preguntar/indicar/opinar...*} *algo sobre una cosa*, el implemento expresa el comentario y el suplemento el tema. Hay otro grupo de verbos del tipo *advertir* {*amenazar/avisar/calificar/convencer/disuadir/exhortar/invitar/inducir/informar/instar/interrogar/interpelar/persuadir/urgir...*} *a alguien de algo*, que también se construyen con implemento y suplemento, solo que en este caso el implemento es un sustantivo que conlleva el valor de ‘persona’ e indica el individuo a quien se dirigen las palabras de advertencia, amenaza, invitación, etc.; el suplemento sigue expresando el tema sobre el que versa el intercambio comunicativo, como bien señala Cano Aguilar (1999: 1838):

El esquema sintáctico es el mismo [objeto directo y régimen con *de*], pero el complemento con *de* tiene ahora sentido de ‘tema’ o ‘asunto’ en verbos como *absolver*, *advertir*, *avisar*, *convencer*, *informar* o *persuadir*, cuya referencia habitual implica objetos directos ‘humanos’ [...].

Aunque estos verbos en su conjunto presentan el mismo esquema sintáctico y todos ellos implican el acto de emitir palabras, constituyen un grupo heterogéneo, tanto por sus valores semánticos como por su régimen preposicional. Algunos construyen el suplemento con la preposición *de*: *advertir*, *amenazar*, *avisar*, *calificar*, *convencer*, *culpar*, *disuadir*, *informar... a alguien de algo*; otros, en cambio, lo hacen mediante la preposición *a*: *exhortar*, *instar*, *inducir...*; y algunos utilizan *sobre*, *acerca de* o *respecto de*: *interrogar*, *interpelar a alguien sobre {acerca de/respecto de} algo*.

En general, o bien implican actos que se realizan mediante palabras (es el caso, por ejemplo, de *invitar*), o bien persiguen influir en el comportamiento del destinatario para que haga o diga algo (*inducir*, *advertir*, *instar*, *disuadir*, etc.), por lo que el suplemento alterna a veces con un aditamento introducido por la preposición *para* y adquiere sentido de ‘finalidad’. Véanse, en este sentido, los ejemplos siguientes referidos a *instar*:

- (71) Mariano Rajoy se deshizo ayer en elogios hacia la intervención de José María Aznar en la comisión del 11-M. La calificó de «brillante» y «clarificadora», y en ella se amparó para *instar al Gobierno a que no impida que sigan las investigaciones* (CREA, *La Razón*, 01-12-04).
- (72) El propósito de las resoluciones que se votan al final de estas sesiones parlamentarias es *instar al Gobierno para que adopte determinadas medidas* (CREA, *La Vanguardia*, 02-02-1995).

6. CONSTRUCCIONES SINTÁCTICAS Y DIVERSIFICACIÓN SEMÁNTICA

Existe un conjunto de verbos que diversifican su significado según la construcción sintáctica que adopten. Entre ellos pueden distinguirse dos grupos: *a*) los verbos que varían su valor informativo y que pueden expresar tanto el tema (con suplemento) como el comentario (con implemento); *b*) los que modifican su valor referencial, de expresar ‘existencia’, ‘movimiento’ o ‘acción’ a funcionar como verbos de lengua, o a la inversa. Examinaremos a continuación estas construcciones.

Entre los verbos que varían su valor informativo consideramos un primer grupo caracterizado por introducir comentarios en su uso transitivo; sin embargo, cuando adoptan la construcción pronominal con suplemento pasan a introducir el tema. Entre ellos están *afirmar*, *referir*, *pronunciar* o *ratificar*. Se establece así una oposición del tipo *afirmar/afirmarse en*, *referir/referirse a*, *pronunciar/pronunciarse sobre* y *ratificar/ratificarse en*.

Afirmar, cuando significa “asegurar o dar por cierto algo”, se acompaña de una oración sustantivada que recoge las palabras dichas, en tanto que con suplemento (*afirmarse en algo*) adquiere el sentido de “ratificarse en lo dicho o declarado” (DRAE, s.v. *afirmar*), tal como muestran los ejemplos siguientes:

- (73) Putin afirmó que la guerra en Chechenia concluyó hace tres años (CREA, *El País*, 22-12-04).

- (74) Viendo el desarbolado paisaje y las tironeras de Castilla, se afirmaba en sus ideas reformativas de la educación, agricultura e industria como pasos obligados para la modernidad de España (CREA, E. Alonso, *Flor de Jacarandá*, Barcelona, Muchnik, 1995).

Por su parte, *referir*, en construcción transitiva significa “decir o escribir algo que ha sucedido”, y establece relaciones de sinonimia con *contar*, *narrar*, *relatar* o *decir*. En cambio, cuando adopta la construcción suplementaria con la preposición *a* expresa el tema o asunto, y adquiere el sentido de “tratar de alguien o de algo”, confluyendo en su sentido con *afectar*, *concernir*:

- (75) «He prometido al presidente de Estados Unidos la evacuación de asentamientos ilegales, y soy consciente de la necesidad de hacer lo que se exige en el plan (y por ello) os aseguro que no confiscaremos ninguna tierra ni habrá más construcción de nuevos asentamientos», *refirió* Sharon al expresar su compromiso con la Hoja de Ruta (CREA, *La Razón Digital*, 19-12-03).
- (76) Fresco también *se refirió a otras fórmulas de recapitalización*, como la presentada por el empresario Colaninno. «No aporta grandes novedades», señaló (CREA, *El Mundo Motor* (Suplemento), 03-01-03).

Pronunciar equivale también a *decir*. Según la tercera de las acepciones recogida en el *DUE* (s.v. *decir*), «Decir algo en voz alta. Particularmente, dar un discurso, conferencia, etc.». Es este el sentido que muestra el siguiente ejemplo:

- (77) Bush tiene previsto *pronunciar un discurso especial* en la Casa Blanca el próximo viernes, para recalcar que tanto Irak como el resto del mundo están mucho mejor sin Sadam Husein (CREA, *El Mundo*, 18-03-04).

En cambio, como pronominal y con la preposición *sobre* {*acerca de/en relación con/respecto a*} el suplemento hace referencia al tema:

- (78) El presidente de la Diputación Provincial, Carlos Fabra, *evitó pronunciarse ayer sobre la no admisión a trámite de las querellas interpuestas por Vicente Vilar*, ya que aseguró tener asesores que así se lo aconsejan. «No pienso decir nada porque voy a hacerles caso», se limitó a comentar (CREA, *El Periódico Mediterráneo*, 20-01-04).
- (79) No es fácil, en resumen, *pronunciarse en relación con la pregunta de si las especies de homínidos tienen límites claros [...]* (CREA, J. L. Arsuaga, *El enigma de la esfinge. Las causas, el curso y el propósito de la evolución*, Barcelona, Plaza y Janés, 2001).
- (80) Si bien Salas *prefirió no pronunciarse respecto a la conveniencia de vender o no Ventanas*, adelanta que con los actuales resultados que está alcanzando la compañía sería posible pagar las deudas en un plazo de 10 años (CREA, *El Mercurio*, 04-11-04).

También puede acompañarse de las locuciones *a favor de*, *en contra de*, que introducen los matices de “declararse favorable (o contrario) a alguien o a algo”. Recogemos un ejemplo en que aparece la última:

- (81) Los diputados y senadores deberían de pronunciarse en contra de algunos relajos que se hacen por la TV (CREA, *Hoy Digital*, 29-03-04).

La forma *ratificar* cuenta también con las dos posibilidades de realización sintáctica, transitiva o pronominal. Con la primera de ellas, el verbo adquiere el sentido de “confirmar la validez o verdad de algo dicho anteriormente, de una promesa, de un contrato o un tratado”, y se hace equivalente a *convalidar* o *corroborar* (DUE, s.v. *ratificar*, acep. 1.^a):

- (82) La psicóloga ratificó que el relato de la chica era sincero (CREA, *La Voz de Galicia*, 15-01-04).

Como pronominal se construye con la preposición *en*, introductora del suplemento que recoge el tema sobre el que alguien se ratifica:

- (83) Se parapetó en este análisis para ratificarse en su negativa a intervenir en el debate pre-congresual (CREA, *ABC Electrónico*, 07-06-97).

Un segundo grupo está constituido por *hablar*, *discutir* o *tratar*, pues también modifican su significación según se acompañen de suplemento o de implemento. Como se ha visto (§ 3), se trata de verbos prototípicos que aluden al tema: *hablar* {*discutir/tratar*} *de* {*sobre/acerca de...*} *fútbol*. Sin embargo, pueden construirse también con implemento (*hablarlo*, *discutirlo*, *tratarlo*), y cuando esto sucede adquieren el sentido de “intercambiar opiniones, razonar con alguien”, tal como muestran los ejemplos siguientes:

- (84) Y luego en la educación de los chicos tampoco andábamos de acuerdo, que *eso lo hablaba* yo con su marido, los dejaba demasiada libertad (CREA, Carmen Martín Gaité, *Nubosidad variable*, Barcelona, Anagrama, 1994).
- (85) Astiazarán se encontraba en Madrid para *tratar diferentes asuntos relativos a la Liga* y aprovechó para mantener un contacto al más alto nivel con Villar (CREA, *El Diario Vasco*, 23-01-2004).

Respecto de *discutir*, adopta las preposiciones *de*, *por*, *sobre*, *acerca de*, etc., cuando su suplemento alude al tema, igual que en los casos anteriores. En cambio, en la construcción transitiva adopta el sentido ya comentado de “razonar de un asunto con alguien para intentar llegar a un acuerdo”. El verbo también puede realizarse como intransitivo, pero en ese caso pasa a significar “disputar, reñir, altercar”. La diferencia semántica parece adquirir una gradación escalar que hace referencia al grado de mayor o menor neutralidad del hablante, de manera que la primera construcción supondría la forma más neutra, en tanto que la realización intransitiva al rasgo de ‘hablar’ añade el de ‘enfado’: “exponer opiniones sobre algo” → “razonar con otro para tratar de llegar a un acuerdo” → “discutir con enfado”.

Además de los verbos que diversifican su valor informativo, existen otros que cambian su valor referencial según la construcción sintáctica. Algunos de estos expresan ‘exis-

tencia’, ‘movimiento’ o ‘acción’ en su construcción transitiva, pero se utilizan como verbos de lengua si se acompañan de suplemento. Son casos como *abundar/abundar en un asunto u opinión; adherir/adherirse a una opinión; apartar/apartarse del tema*. Otros realizan el recorrido inverso, pues como transitivos funcionan como verbos *dicendi* y en la construcción suplementaria expresan ‘existencia’, ‘movimiento’ o ‘acción’: *responder/responder de algo; asegurar/asegurarse de algo*.

Entre los primeros, además de *abundar, adherir* y *apartar*, se incluyen *centrar/centrarse en el tema; ceñir/ceñirse al tema; desviar/desviarse del tema; interesar/interesarse por algo o alguien; doler/dolerse de algo; machacar/machacar en algo y tratar/tratar de algo*.

Abundar, cuando se construye como intransitivo, significa “existencia en gran número o cantidad”:

- (86) En Asturias abundan los árboles frutales.

Con suplemento y la preposición *en* puede tener el sentido de “tener algo en gran cantidad o en gran número”: *Sus obras abundan en galicismos* (DRAE, s.v. *abundar*, acep. 3.^a). Pero también cabe la posibilidad de que esta misma construcción adquiera el sentido de “compartir una idea, una opinión” (DRAE, s.v. *abundar*, acep. 4.^a), de “insistir o estar de acuerdo en una idea u opinión” (DUE, s.v. *abundar*, acep. 3.^a). Parece que en este caso, para que el suplemento se entienda como tema, se requiere un sujeto ‘animado’ y ‘humano’, tal como muestran los ejemplos siguientes:

- (87) Pero quizá me gustaría *abundar en el sentido de generación*. Creo que lo que le ocurrió a esa juventud el año de 68, fue precisamente la pulverización en términos generacionales (CREA, *Proceso*, 26-01-1997).
- (88) Permítanme *abundar en el tema*. En tiempos del antiguo régimen una persona entonces importante dio con sus huesos en la cárcel, y otras varias, más importantes aún, fueron procesadas, y gracias a un milagroso indulto –35º aniversario– quedaron libres de cargos (CREA, *El País*, 01-03-1980).

Algo similar ocurre con *adherir(se)*, que de significar “pegar algo a otra cosa” o “pegarse una cosa con otra”, pasa a tener el sentido de “mostrar alguien su conformidad con la opinión de otro”, “sumarse a una opinión”.

Por otra parte, algunos verbos que expresan movimiento se utilizan en la construcción pronominal para hacer referencia al tema del enunciado. Son formas como *centrar, ceñir / apartar, desviar*. *Centrar* puede significar desde “colocar algo en el centro” hasta “atraer hacia sí la atención o el interés”, o también “pasar el balón a un jugador situado en la zona central”. En todos los casos, el verbo se realiza como transitivo. La construcción suplementaria adquiere dos sentidos posibles: “concentrarse en algo, dedicarse a algo” (*Se ha centrado en sus estudios*), o bien la expresión del tema (*Céntrate en lo que te pregunten; Ha centrado su investigación en el siglo XVIII*). Equivale aquí a la forma *ceñirse*, “no apartarse del tema”.

Como antónimos con este sentido, funcionan las formas *apartarse* y *desviarse de*, que se refieren al tema cuando el sustantivo que funciona como implemento hace referencia a una opinión o asunto.

Interesar, por su parte, puede significar “dañar” en su realización transitiva (aunque con un uso muy restringido): *La cornada interesó la arteria femoral* (DUE, s.v. *interesar*, acep. 4.^a); o, como intransitivo, “inspirar interés”: *Ese artículo me interesa* (DUE, s.v. *interesar*, acep. 1.^a); también “hacer participar a alguien en un negocio o asunto propio”. Sin embargo, implica el uso de la palabra con el sentido de “preguntar” en ejemplos como el que sigue:

- (89) Raisa se interesó por saber dónde estaba la tumba del artista cretense (CREA, *La Voz de Galicia*, 30-10-91).

Machacar, con un sentido primero de “deshacer, triturar”, pasa a significar “porfiar e insistir sobre algo” (DRAE, s.v. *machacar*, 3.^a acep.) cuando adopta la construcción suplementaria (*machacar en algo*), y equivale a *importunar*, *insistir*, *porfiar* y muchos otros que implican ‘reiteración’ e ‘insistencia’ en el uso de la palabra.

Nos referiremos por último a la forma *tratar*, para la que el DRAE ofrece hasta dieciséis acepciones, desde “manejar, gestionar, disponer” hasta “tener relaciones amorosas” o “aplicar los medios adecuados para curar una enfermedad”. Cuando se construye con suplemento, este puede venir introducido por distintas preposiciones. Con *en*, por ejemplo, adquiere el sentido de “comerciar” (*tratar en ganado*). Con la preposición *de*, puede significar “intentar o procurar el logro de algún fin” (*yo trato de vivir bien*). Esta misma preposición, a la que se suman *sobre* y *acerca de*, permite que el verbo exprese actos verbales y el suplemento recoja el tema objeto de comentario, tal como muestra el ejemplo que sigue:

- (90) El filme *trata de política interior británica* y aunque el tema central puede ser universal, creo que en este caso sólo puede interesar a quienes conocen todos los elementos del debate (CREA, *El Diario Vasco*, 23-01-2004).

Finalmente, examinaremos aquellos otros verbos que cambian su valor referencial de verbo de lengua a verbo de ‘existencia’, ‘movimiento’ o ‘acción’. Son formas que hemos agrupado en el paradigma de *decir* (§ 5), y cuyo valor informativo consiste en introducir un comentario expresado en el implemento (*responder*, *asegurar*, *sostener*, *confirmar*, etc.). Pues bien, cuando estos verbos adoptan la construcción pronominal adquieren otros significados (*responder de algo*, *asegurarse de algo*, *sostenerse*, *confirmarse*).

Responder significa “decir algo a alguien que ha hablado o escrito antes, en relación con lo que ha dicho o ha preguntado” (DUE, s.v. *responder*, 1.^a acep.). Sin embargo, cuando se construye con un suplemento introducido por las preposiciones *de* o *por*, pasa a significar “contraer una obligación”, “garantizar” o “hacerse responsable de alguien”.

Asegurar significa “decir, anunciar o prometer una cosa con seguridad” (*DUE*, s.v. *asegurar*, 2.^a acep.), mientras que en el uso pronominal, acompañado de un suplemento y de la preposición *de*, pasa a significar “adquirir la seguridad de algo” (*ibid.*, acep. 4.^a).

Sostener, por su parte, significa “hablar o argumentar a favor de una opinión” (*DUE*, s.v. *sostener*, 4.^a acep.). Como verbo pronominal, puede hacer referencia al tema (*sostenerse en lo dicho*), pero también diversifica su significado con los sentidos de “mantenerse”, “continuar” o “vivir”, que ya no implican procesos verbales.

También *confirmar* introduce el comentario mediante un implemento, y significa “corroborar, ratificar” (*DUE*, s.v. *confirmar*, 1.^a acep.). Como pronominal (*confirmarse en algo*), puede significar “adquirir más seguridad o certeza”, y también “recibir el sacramento de la confirmación”.

Otro de los verbos en los que prima el sentido *dicendi* es *contar*. Además de “calcular”, significa también “narrar, relatar”. Sin embargo, adquiere sentidos diversos en las construcciones suplementarias, todos ellos alejados de la referencia a procesos verbales. Así, *contar con algo o alguien* significa “incluir algo o a alguien entre las cosas o personas que han de intervenir en cierta cosa”: *No han contado conmigo para la fiesta* (*DUE*, s.v. *contar*, acep. 6.^a); o “tener presente cierta cosa”: *Te dije que vinieras hoy, sin contar con que era domingo* (*ibid.*, acep. 7.^a); o “considerar”: *Cuenta con que ya no eres un chiquillo*; o “disponer”: *Cuenta con buenas recomendaciones*; o, en pretérito, “creer que se dispone de cierta cosa”: *Contaba con tu ayuda*; o “juzgar una cosa como lo que se expresa”: *Le cuento entre [o como uno de] mis mejores amigos*.

7. CONCLUSIONES

Como se ha visto, la diferencia en las construcciones sintácticas posibilita que las formas verbales diversifiquen su significación y adquieran otros sentidos. En algunos casos, sucede que un verbo de lengua se entiende como introductor de tema o de comentario según la construcción de que se acompañe; en otros, formas que en un principio designan estados o procesos pasan a engrosar el catálogo de verbos *dicendi*, a partir de un uso metafórico trasladado a los actos de habla; y en otros, en fin, los verbos utilizados para hacer referencia al uso de la palabra pasan a designar acciones o procesos mentales. De ello se desprende que determinadas construcciones¹³, caracterizadas por rasgos formales que abarcan los planos fonológico, morfosintáctico y léxico, están asociadas a propiedades particulares de la estruc-

¹³ La gramática funcional del español concibe las funciones sintácticas como construcciones, entendiendo por *construcción* una subfunción especificada por contraerse una función glosemática entre funtivos categorial o léxicamente especificados (Martínez 1994a: 144 ss.). Por otra parte, el término *construcción* se utiliza con un sentido específico en la teoría *Construction Grammar* (Croft 2002). Goldberg (2006) ofrece un informe sobre el estado actual de esta teoría sintáctica y, a la vez, su propia visión de algunas construcciones asociadas a propiedades específicas de la estructura informativa.

tura informativa de los enunciados. A nuestro juicio, este enfoque se revela más eficaz para determinar las propiedades del *tema lingüístico* o *tema gramatical* en los procesos de tematización, pero permite también entender cómo el tema o el comentario del discurso referido no se asocia con verbos de lengua concretos sino con ciertas construcciones, así como el hecho de que algunos de estos verbos se especialicen en una construcción y otros no.

Así pues, esta investigación permite establecer algunas conclusiones generales que hasta el momento no se habían formulado explícitamente y que resumimos a continuación en los siguientes puntos:

1. A la hora de establecer las propiedades formales de los verbos de comunicación, ha de tenerse en cuenta su valor informativo, esto es, su progresiva especialización como verbos capaces de aludir al tema o al comentario del discurso referido.
2. Este valor informativo constituye un rasgo básico que vertebra el campo semántico de los verbos de lengua en español (caracterizado por el sema ‘emitir palabras’) y determina una organización binaria en dos paradigmas: aquellos verbos especializados en referirse al tema y aquellos otros que lo hacen respecto del comentario, representados respectivamente por las formas *hablar* y *decir*.
3. El valor informativo de los verbos de lengua se acompaña, en el plano formal, de construcciones sintácticas diferentes, pues en general las construcciones suplementarias permiten dar cuenta del tema, mientras que el implemento suele acoger la referencia al comentario.
4. No todos los verbos de lengua mantienen un valor informativo constante: algunos lo hacen variar en función de la construcción sintáctica que adopten; otros adquieren la posibilidad de referirse a actos de habla con unas construcciones y no con otras.
5. No todos los verbos cuyo lexema se expande en un implemento tienen la propiedad de recoger comentarios: solo aquellos capaces de soportar como implemento una oración subordinada sustantiva (que puede referirse a eventos o proposiciones) presentan este valor.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, Emilio (1970): «Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado», en E. Alarcos Llorach: *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1980³, pp. 148-162.
- Aznárez Monleón, Mónica (1990): «Comunicación no verbal y discurso en la fraseología metalingüística con *hablar* o *decir* en español actual», *RILCE* 16.2, pp. 213-224; [en línea:] <<http://hdl.handle.net/10171/5283>>.
- Aznárez Monleón, Mónica (2006): *La fraseología metalingüística con verbos de lengua en español actual*. Frankfurt: Peter Lang.
- Bosque, Ignacio (dir.) (2004): *Redes: diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: SM.

- Brown, Gillian y George Yule (1993): *Discourse analysis*. Cambridge: Cambridge University Press; Madrid: Visor Libros (trad. esp. S. Iglesias Recuerdo).
- Cano Aguilar, Rafael (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Gredos.
- Cano Aguilar, Rafael (1999): «Los complementos de régimen verbal», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, pp. 1807-1854.
- Croft, William (2001): *Radical Construction Grammar. Syntactic Theory in Typological Perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- Cuervo, Rufino José (1886-1893): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. París: Roger y F. Chernoviz (1.ª ed.); Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1994.
- Delbecque, Nicole y Béatrice LAMIROY (1999): «La subordinación sustantiva: las subordinadas enunciativas en los complementos verbales», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, pp. 1965-2078.
- Demonte, Violeta (1990): «Transitividad, intransitividad y papeles temáticos», en V. Demonte y B. Garza Cuarón (comps.): *Estudios de lingüística de España y México*. México: El Colegio de México-UNAM, pp. 115-150.
- Escobedo Rodríguez, Antonio (1992): *El campo léxico 'hablar' en español*. Granada: Universidad de Granada.
- Escobedo Rodríguez, Antonio (1994): *Estudios de lexicología y lexicografía*. Almería: Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones.
- Faber, Pamela y Jesús Sánchez (1990): «Semántica de los prototipos: el campo semántico de los verbos que expresan la manera de hablar frente al de los verbos de sonido en inglés y español», *Revista española de lingüística aplicada* 6, pp. 19-129; [en línea:] <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=1308146>>.
- Fernández Fernández, Antonio (1990): «‘Suplemento inherente’, ‘complementos adverbiales’, aditamentos todos...», *REL* 20:1, p. 173.
- Fernández Lorences, Teresa (2010): *Gramática de la tematización en español*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- García-Miguel, José María (1995), *Transitividad y complementación proposicional en español*. Santiago de Compostela: Universidade.
- Goldberg, Adele E. (2006): *Constructions at Work: The Nature of Generalization in Language*. Oxford: Oxford University Press.
- González García, Luis (1997): *El adverbio en español*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- González Ruiz, Ramón (2006): «Enunciados performativos: acerca de la performatividad como propiedad gradual (con especial referencia al español)», *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica* IX, pp. 107-26 [en línea:] <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2171608>>.
- Lambrecht, Knud (1994): *Information structure and sentence form*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lyons, John (1977): *Semantics*. Cambridge: CUP; *Semántica*. Barcelona: Teide, 1989² (vers. esp. Ramón Cerdá).
- Martínez García, Hortensia (1986): *El suplemento en español*. Madrid: Gredos.
- Martínez García, Hortensia (1995): «Combinatoria y semántica de los verbos suplementarios», *REL* 25(2), pp. 397-409.
- Martínez, José A. (1994a): *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Itsmo.

- Martínez, José A. (1994b): *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Itsmo.
- Martínez, José A. (1995): «El no tan circunstancial “complemento de compañía”», *Lingüística Española Actual* XVII(2), pp. 201-28.
- Moliner, María (1966): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 2007 (abrev. *DUE*).
- Noriega Rodríguez, Adalys María (2008): *Los verbos prepositivos y la función de suplemento en el español de Venezuela*, tesis doctoral, Universidad de Oviedo y Universidad de Oriente, Isla de Margarita (Venezuela), 04/02/2009.
- Pérez Hernández, Lorena (2009): «Análisis léxico-construccional de verbos de habla», *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación (clac)* 40, pp. 62-92.
- Porto Dapena, José Álvaro (1992): *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*. Madrid: Arco-Libros.
- Porto Dapena, José Álvaro (2002): *El complemento circunstancial*. Madrid: Arco-Libros.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.). Madrid: Espasa [en línea:] <<http://www.rae.es>> (abrev. *DRAE*).
- Reyes, Graciela (1985): «Orden de palabras y valor informativo en español», en *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, II. Madrid: Gredos, pp. 567-88.
- Reyes, Graciela (1993): *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*. Madrid: Arco /Libros, 2002³.
- Reyes, Graciela (1994): *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid: Arco/Libros.
- Reyes, Graciela (2002): *Metapragmática: lenguaje sobre lenguaje, ficciones, figuras*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Serradilla Castaño, Ana M.^a (1997): *El régimen de los verbos de entendimiento y lengua en español medieval*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Zubizarreta, M.^a Luisa (1999): «Las funciones informativas: tema y foco», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, pp. 4215-4224.